ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno – remitiendo solicitud del M.M.O. Luis Pablo Pessi sobre autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en el sector de viviendas (80) pertenecientes al Programa Federal Plurianual 3º Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de ECOP CONSTRUCCIONES SRL adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto Nº 22-003337-00-10);

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer a los vecinos, las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción;

Que, esta medida permitirá que los vecinos mejoren su calidad de vida;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Autorizar la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto Nº 22-003337-00-10, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa ECOP CONSTRUCCIONES SRL., en el sector de viviendas (80) pertenecientes al Programa Federal Plurianual 3º Etapa.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

<u>Artículo 3:</u> Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA Nº 09/14